



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



**REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN PARA
LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS**

Presentar solicitud dirigida a la Dirección General Jurídica, adjuntando la documentación siguiente:

1. Planos del proyecto (urbanización, lotificación, complejo habitacional), actual y futura, físico y digital (Autocad 2019 o versiones anteriores).
2. Planos del sistema de agua potable y saneamiento de las aguas residuales domésticas, incluyendo el sistema de tratamiento de aguas residuales, físico y digital (Autocad 2019 o versiones anteriores).
3. Memoria de diseño de los sistemas de agua potable y saneamiento de las aguas residuales domésticas, físico y digital.
4. Fotocopia certificada por Notario Público del Permiso o Autorización Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA).
5. Fotocopia certificada por Notario Público del permiso de perforación de pozo emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA) y su correspondiente Título de Concesión para aprovechamiento de las aguas nacionales.
6. Fotocopia certificada por Notario Público de Carta Actualizada de No Factibilidad otorgada por la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (ENACAL).
7. Fotocopia certificada por Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de una Sociedad Mercantil bajo la figura de Sociedad Anónima, con el objeto exclusivo de operación, administración y prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario.
8. Fotocopia certificada por Notario Público del Poder General de Representación de la Sociedad.
9. Detalle de los costos de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario por componente, con sus soportes (bombeo, potabilización, almacenamiento y distribución de agua potable, recolección y tratamiento de aguas servidas, así como de la disposición de los efluentes y lodos tratados).





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



10. Programa de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario.
11. Propuesta del Reglamento de Servicios al Usuario con su correspondiente modelo de Contrato de Prestación de Servicios.
12. Original de Estudio Tarifario en documento impreso y en archivo digital, conforme los TDR's adjuntos.
13. Cancelación de aranceles por:
 - a) Revisión y aprobación de diseños, memorias de cálculo y planos de los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario;
 - b) Revisión y aprobación de Estudios Tarifarios de servicios de agua potable y alcantarillado sanitario;
 - c) Revisión y Aprobación de Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario
 - d) Revisión y aprobación de Reglamento del Servicio al Usuario y Contrato de servicio;
 - e) Revisión y aprobación de Documentos Legales de Conformación de Empresa Prestadora de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado

NOTAS:

- De no presentar la documentación física y digital solicitada, no se dará por recibida la solicitud.
- Los ingresos por la prestación de servicios administrativos se encuentran estipulados en el artículo 24, inciso f) de la Ley 1046, Ley de Reforma a la Ley n° 620, Ley General de Agua Nacionales y Resolución Administrativa Interna RAI-ANA-DE-0046-2022.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

INTUR, 4 Cuadras al Sur

PBX: 22668444 / 22668451 / www.ana.gob.ni

